

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE SIERO

Don Mario Alonso González, Secretario-Letrado del Juzgado Municipal de Siero, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 79-70 seguidos en este Juzgado contra Francisco Javier Polo Polo y otros, por lesiones, y maltratado de palabra, recayó tasación de costas siguientes:

D.C. 10. — Derechos de Registro 1/4 parte: 5 pesetas.

Artículo 28.—Primera. — Diligencias previas y trámite 1/4 parte: 29.

Artículo 29.—Primera.—Ejecución sentencia 1/4 parte: 8.

Artículo 31.—Primera.—Despachos librados y cumplimiento: 63.

Artículo 10.—Quinta.—Informe de Sanidad señor Forense 1/4 parte: 50.

D.C. 14.—Citaciones fuera Secretaría 1/4 parte: 15.

D.C. 4.º — Dietas y locomociones Gijón 1/4 parte: 57.

D. C. 4.ª — Dietas y locomociones Bilbao: 13.

Pólizas Mutualidad Judicial: 50.

Reintegros papel invertido: 25.

Multa impuesta: 500.

Suma total: 795 pesetas.

Suma la precedente tasación las figuradas setecientas noventa y cinco pesetas que corresponden ser efectivas por el condenado Francisco Javier Polo Polo.

Pola de Siero, 4 de agosto de 1970.
El Secretario.

Y para que sirva de legal notificación a mencionado condenado hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Pola de Siero, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta. — Mario Alonso González.

DE SORIA

Don Manuel Olave Burillo, Secretario en funciones del Juzgado Municipal de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 132/70, seguido ante este Juzgado a virtud de testimonio de particulares, del sumario 10/70, por estafa, contra José Antonio Alvarez García y Nicanor García Rodríguez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia

En la ciudad de Soria, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Manuel Peña Lorente, Juez Municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas a virtud de denuncia formulada por Irene Muñoz Gil, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, siendo perjudicado Cándido Marco Bartolomé, mayor de edad, esposo de la anterior y de igual vecindad y como denunciado, José Antonio Alvarez García, de 20 años de edad, soltero, mecánico y Nicanor García Rodríguez, de 26 años de edad, soltero, mecánico electricista y ambos en ignorado paradero y con sus antiguos domicilios en Oviedo y Avilés, respectivamente. A virtud todo ello de testimonio de particulares de las D. P. 10/70, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública por supuesta falta de estafa, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno a José Antonio Alvarez García y a Nicanor García Rodríguez, por la falta de estafa prevista y penada en el número 3.º del artículo 587 del Código Penal, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto a cada uno, al pa-

go de costas por mitad o iguales partes y que indemnicen a los perjudicados Irene Muñoz Gil y Cándido Marco Bartolomé, en la cantidad de setenta pesetas, indemnización que se verificará solidariamente entre sí. Para la notificación de la sentencia se librarán los correspondientes despachos a los Juzgados Municipales de Oviedo y Avilés. Una vez firme que sea la presente, se librará testimonio literal de la misma al Juzgado de Instrucción del partido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y su notificación al interesado, expido el presente en Soria a cinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Ramón Martínez Guzmán, vecino de Grandas de Salime (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza de las fuentes de Valdeaguas y Valicantón, que a su vez reciben aguas turbias y en invierno de otras procedencias, y las aguas que nacen en la cuneta de la carretera de Grandas de Salime a Fonsagrada, en el indicado término municipal de Grandas de Salime, con destino al riego de una finca llamada Villauguille, a prado, labor e inculco, de una superficie de 4,87 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente

al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Grandas de Salime, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle Asturias, número 8-1.º, Oviedo; donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; pudiendo presentarse también las reclamaciones en la expresada Alcaldía de Grandas de Salime.

Oviedo, 3 de agosto de 1970.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, y demás interesados, de Gijón y Carreño, que la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado, que se satisfacen mediante recibo talonario, se iniciará el día 16 del próximo mes de septiembre, terminando el 15 de noviembre.

En dicho período se hará efectivo el segundo semestre de las contribuciones Rústica, Urbana, Industrial (Licencia Fiscal), Rendimientos del Trabajo Personal (Licencia Fiscal de Profesionales) y la totalidad de aquellos recibos cuyo importe anual no excediera de mil pesetas.

También se harán efectivos durante el mismo período, los correspondientes al Impuesto de Rentas del Capital (Préstamos), y las cuotas empresariales de los Seguros Sociales en la Agricultura, cuyo pago afecta a aquellos contribuyentes que lo sean por la contribución Rústica y Pecuaria.

La domiciliación de pagos a tra-

vés de entidades bancarias o Cajas de Ahorro deberán solicitarse del Recaudador y de la entidad que haya de abonarlos, necesariamente, antes de la iniciación del período voluntario, es decir antes del día 16 de septiembre, antes citado.

Los impresos para formular dicha petición les serán facilitados por la Tesorería de esta Delegación o por la propia oficina recaudatoria.

Dichas domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido, en tanto no sean anuladas por el interesado o rechazadas por el Banco o Caja de Ahorros.

Independientemente de la domiciliación de pago de recibos en entidades bancarias o Cajas de Ahorros, éstas podrán gestionar, durante el plazo voluntario de cobranza, el pago de recibos de sus clientes que les hubieren comisionado para ello, mediante relación duplicada en la que figuren los datos necesarios para la identificación de los mismos, tramitándose dichas peticiones en la forma prevista en el número 11 del artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación. Estas peticiones solamente surtirán efecto para el semestre de que se trate y la entrega por el Recaudador a la entidad bancaria o Caja de Ahorros será siempre mediante el previo pago de los recibos interesados.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos podrán hacerlos efectivos, del día 16 al 30 de noviembre próximo con el recargo de prórroga del diez por ciento, que establece el artículo 92 del citado Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del veinte por ciento, iniciándose, seguidamente el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Las oficinas recaudatorias permanecerán abiertas, la de Gijón, en la calle de León, número 7, cuatro horas diarias, salvo en los días del 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, que serán cuatro por la mañana y cuatro por la tarde; y en Candás, en el lugar días y horas de costumbre. Durante el período de prórroga la oficina recaudatoria estará abierta, cuatro horas por la mañana y dos por la tarde.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados, en general, que con la puesta en vigor del Reglamento General de Recaudación

no se realizará por la oficina recaudatoria, el intento de cobranza a domicilio.

Gijón, 18 de agosto de 1970.—
El Delegado de Hacienda.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Se interesa de todos los señores Alcaldes de los Municipios de esta provincia, faciliten a esta Delegación Provincial, Marqués de Santa Cruz, 13.2.º Oviedo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, relación de los manantiales y captaciones de aguas subterráneas existentes en cada término municipal, cuyo caudal sea igual o superior a 300 l/m., teniendo por objeto esta información el que la Dirección General de Minas, posea el control de los mismos a efectos estadísticos enviándoles por correo aparte ejemplares de la relación para ser debidamente cubiertos y devueltos.

Oviedo, 18 de agosto de 1970.—
El Delegado Provincial.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS. — GIJÓN

Anuncio

Por don Vicente Alfredo Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Castrillón, La Llada (Oviedo).

Se ha recibido solicitud sobre autorización de un terreno en la zona marítimo-terrestre para instalar un depósito en régimen de cetárea para conservación de marisco. Situación, en la playa de Santa María del Mar, del Ayuntamiento de Castrillón-Naveces, en su parte oeste, con 43° 34' 50" de latitud y 5° 59' 10" de longitud, lugar denominado La Lladina, ocupando una extensión de cincuenta metros cuadrados; perteneciente a la Jurisdicción de Marina del Distrito Marítimo de Avilés.

Lo que se pone en conocimiento del público en general conforme dispone el último párrafo de la Norma sexta de la O. M. de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 91), a fin de que dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de

Marina, en horas de 9,45 a 13,00, días laborables.

Gijón, 13 de agosto de 1970. — El Comandante Militar de Marina, Federico Sánchez-Barcaiztegui y Aznar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

Se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para las obras de construcción de un edificio para Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, en Las Veigas, de esta villa, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Pola de Allande, a 13 de agosto de 1970.—El Alcalde.

— : —

Subasta de obras en la piscina de Pola de Allande

Objeto.—Obras en su segunda fase en la piscina deportiva de Pola de Allande, consistentes en la construcción de muros de hormigón armado, muros de acompañamiento e instalaciones complementarias según memoria y datos técnicos que obran en el expediente.

Plazo.—Se ejecutarán las obras en el plazo de un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Pago.—Los pagos se efectuarán contra certificación de obra terminada.

Tipo.—Se fija el tipo de licitación de 430.000 pesetas.

Proposiciones.—Las proposiciones, con arreglo a modelo que obra en el expediente y que se facilitará a los interesados, se presentarán en plazo de diez días (artículo 19 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales) hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con resguardo de constitución de fianza provisional, la apertura de plicas se hará el siguiente día hábil a las doce horas.

Garantías.—La fianza provisional será del 2 por ciento, la definitiva del 4 por ciento del tipo de adjudicación, y la garantía se fija en el plazo de un año.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Pola de Allande, a 14 de agosto de 1970.—El Alcalde.

Subasta

para obras de ampliación del mercado de ganado en Pola de Allande

Objeto.—Ampliación y reforma de las instalaciones del mercado comarcal de ganados en Pola de Allande, en su segunda fase, consistente en construcción de naves cubiertas, cierrres, muros de contención, pavimentación e instalaciones complementarias con arreglo a la memoria y datos técnicos que obran en el expediente.

Plazo.—Se ejecutarán las obras en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva.

Pago.—Los pagos se efectuarán contra certificación de obra terminada.

Tipo.—Se fija el tipo de licitación de 315.000 pesetas.

Proposiciones.—Las proposiciones con arreglo a modelo que se facilitará a los interesados, se presentarán en el plazo de diez días hábiles (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas se hará al siguiente día hábil a las doce horas.

Garantías.—La fianza provisional será del 2 por ciento, la definitiva del 4 por ciento del tipo de adjudicación, y la garantía se fija en el plazo de un año.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Pola de Allande, a 14 de agosto de 1970.—El Alcalde

DE AVILES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones de subasta para la instalación de una red de bombeo y saneamiento en la zona del depósito de Valparaiso.

Avilés, 14 de agosto de 1970.—El Alcalde.

DE BIMENES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 722, 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, los expedientes relativos a la imposición de nuevas exacciones municipales y modificación de las existentes, con sus correspondientes Ordenanzas y Tarifas, a

efectos de su examen y reclamación por los interesados.

Bimenes, a 14 de agosto de 1970.—
El Alcalde, Vicente Argüelles Lavianna.

DE CASTRILLON

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero último, aprobó el Plan Rural 1970, en el que se incluían las obras de pavimentación de de cuatro caminos municipales. La Comisión municipal Permanente en sesión de 11 de junio siguiente acordó proceder a la ejecución de las obras con imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial. Y finalmente el Pleno de 30 de julio fijó el porcentaje a repartir entre los propietarios afectados, el criterio de imposición y la relación de propietarios con las superficies afectadas; con aprobación posterior, en ejecución del acuerdo, de la relación de cuotas y demás datos.

Los caminos citados son: De las Chavolas a Arancés; de La Laguna a El Cuadro; de la Iglesia de Naveces al cementerio; y, de Naveces a San Adriano.

Los citados expedientes se exponen al público durante quince días, para que, durante los mismos y en los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedras Blancas (Castrillón), 11 de agosto de 1970.—El Alcalde.

— : —

Aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de urbanismo, el proyecto de red de alcantarillado en El Cuadro-Pillarno, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio último, acordó imponer contribuciones especiales por beneficio especial, con fijación del porcentaje repartido entre los propietarios afectados, y determinación de la superficie de las fincas según el criterio de imposición; con aprobación posterior, en ejecución del acuerdo, de la relación de cuotas y demás datos.

El referido expediente se expone al público durante quince días para que, durante los mismos y en ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedras Blancas, (Castrillón), 11 de agosto de 1970.—El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1970, acordó aprobar el proyecto de la nueva Casa Consistorial, con emplazamiento en la zona de la Iglesia, con sujeción a las especiales características del mismo, afectación de los terrenos con alineaciones correspondientes y demás extremos.

Ello se hace público por espacio de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Castrillón, 12 de agosto de 1970.—
El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

— : —

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 30 de julio de 1970, adoptó por unanimidad, que implica el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el acuerdo de aprobación, en principio, de las condiciones iniciales de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de veinte millones de pesetas, con destino a obras de canalización y cubrición del Río "Ferrola" y de construcción de una nueva Casa Consistorial en Piedras Blancas.

Las condiciones fundamentales del préstamo, son:

—Importe y destino: Los indicados.

—Amortización: En 19 años (más un año de carencia).

—Anualidades fijas: De 1.827.608 pesetas.

—Interés y comisión: 6,25 por 100, anual.

Garantías: Recursos afectados en contratos anteriores, a saber: Arbitrio sobre la Riqueza Urbana; ampliados con participación directa del 90 por 100 sobre Urbana.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillón, 12 de agosto de 1970.—
El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

DE CORVERA

Edicto

Aprobado expediente de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1970, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Corvera, a 11 de agosto de 1970.—
El Alcalde.

DE CUDILLERO

Subasta de madera

Se anuncia pública subasta de 474 pinos con 200 m/3 de madera en el monte de utilidad pública denominado "Gamonedo", número 309-Bis del Catálogo de esta provincia, autorizada con carácter ordinario por estar incluido en el Plan anual aprobado para el año forestal 1970-71.

Extracto de condiciones:

Tipo de licitación: Será de pesetas 110.600 la tasación base del aprovechamiento y de 138.250 el precio índice.

Garantía provisional: Se depositará en arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación que se elevará al 6 para el adjudicatario.

Presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán en la Secretaría, de las 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12,30 horas del siguiente al transcurridos veinte hábiles a que se hace referencia anteriormente.

Gastos de inserción: Los gastos de inserción serán satisfechos por el adjudicatario, así como los que se deriven de la subasta.

Piñas: Por ser monte productor de semilla selecta, las piñas quedarán a disposición del Sequero Central de Agones (Pravia).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con D. N. I. núm..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para la subasta de 474 pinos con 200 m/3 de madera en el monte de utilidad pública denominado "Gamonedo", número 309-Bis del Catálogo de esta provincia ofrece (en letra) pesetas.

Fecha y firma

En Cudillero, a 13 de agosto de 1970.—El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento del ejercicio de 1969, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda exami-

narla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Morcín, a 10 de agosto de 1970.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios de subastas

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 11 de setiembre de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato. — Obras del Proyecto de alumbrado público de la calle Julián Clavería.

2.º—Tipo de licitación.—856.009,51 pesetas.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de Urbanismo (capítulo sexto, artículo primero, partida 9, referencia 33).

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º—Garantía provisional. — Para participar en la subasta: 25.000 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Que presentará el adjudicatario: 50.000 pesetas.

8.º—Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras del Proyecto alumbrado público calle Julián Clavería, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", núm., de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos

4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 19.....

El licitador.

9.º—Presentación de plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 31 de julio de 1970.—El Alcalde.

— : —

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato. — Obras del Proyecto de Urbanización de la calle Nicolás y Pepín Rivero (San Lázaro).

2.º—Tipo de licitación.—586.362,40 pesetas.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Urbanismo, capítulo sexto, artículo primero, partida 9, referencia 1-69.

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones. — Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º — Garantía provisional. — Para participar en la subasta: 11.800 pesetas.

7.º—Garantía definitiva—Que prestará el adjudicatario: 23.600 pesetas.

8.º—Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de las obras del Proyecto urbanización calle Nicolás y Pepín Rivero, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 19.....

El licitador.

9.º—Presentación de plicas. — En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las 10 a las 13 horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Oviedo, a las 12 horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 31 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Anuncio de subasta

De conformidad con acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de 8 de julio último, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto: Instalación de nuevas tuberías de agua en las avenidas de Galicia y de Fernández Ladreda, en esta villa de Vegadeo.

2.º—Tipo de licitación 345.605,00 pesetas.

3.º—Plazo: Un mes.

4.º—Pago a la recepción provisional de las obras.

5.º — Proyecto, presupuesto y Pliegos de condiciones. Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales.

6.º—Garantía provisional: Diez mil pesetas para tomar parte en la subasta.

7.º—Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario: veinte mil pesetas.

8.º—Modelo de proposición: D..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de instalación de nueva tubería de agua en las avenidas de Galicia y de en las Avenidas de Galicia y de Fernández Ladreda, de Vegadeo, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

D) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

E) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.—(Fecha y firma.)

9.º—Presentación de plicas: En las oficinas de este Ayuntamiento de las diez a las trece horas los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las Casas Consistoriales.

Vegadeo, 11 de agosto de 1970. El Alcalde.

VILLAVICIOSA

Anuncio

A los efectos de los artículos 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace saber que por el Colegio de San Francisco se solicita de esta Alcaldía autorización para la instalación de un depósito en terrado para almacenamiento de 1.000 Kgs, de gas propano, en el patio de dicho centro.

Lo que se hace público para que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Villaviciosa, 17 de agosto de 1970. El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOMADO (Pravia)

Subastas de maderas

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de 10 de la mañana a una de la tarde, proposiciones en pliego cerrado para optar a los siguientes aprovechamientos incluidos en el plan anual para el año forestal 1970-71:

1.525 eucaliptos con 425 metros cúbicos de madera y 842 pinos con 82 metros cúbicos de madera en el monte de Utilidad Pública denominado "Lloureiro y Peñona", número 311-III del Catálogo y perteneciente a esta Entidad.

El precio base de estos aprovechamientos es de 126.910 pesetas y el índice del mismo de 158.638 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente citadas, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión.

Los ofertantes depositarán la cantidad de 6.000 pesetas en concepto de fianza provisional y deberán reintegrarse las ofertas con 10 pesetas en sellos de la M. Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somado (Pravia), 17 de agosto de 1970.—El Presidente.